

San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 93

VISTO los Decretos Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 455/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°10/1 del 10 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el acto administrativo mencionado en primer término prorrogó el DNU N° 287/21, el plazo establecido en su artículo 30, así como sus normas complementarias, prorrogados por el artículo 1° de los DNU N° 334/21, 381/21y 411/21, hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Que el DNU N° 287/21 establece medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 10/1-2021, suscribió lo dispuesto por el DNU N° 455/21.

Que el DNU N° 10/1-2021, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N° 455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que viene a conocimiento de este comité la solicitud de aprobación del protocolo de funcionamiento del Ingenio Cultural del Ministerio de Desarrollo Social cito en el Predio Ferial Norte.

Que, sometido a análisis, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia informa que el mismo cumple con las normas de bioseguridad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR el "Protocolo de funcionamiento del Ingenio Cultural del Ministerio de Desarrollo Social" el que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado en el artículo anterior es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además, deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°.-COMUNICAR.



[Handwritten signature]
CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

9 de marzo de 2021, San Miguel de Tucumán

Comité de Operaciones de Emergencia contra el Covid-19 Tucumán

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin solicitar **autorización un protocolo de funcionamiento del Ingenio Cultural del Ministerio de Desarrollo Social cito en el Predio Ferial Norte Domingo García y Av.Sáenz Peña de lunes a Domingo.**

El protocolo de seguridad seria el siguiente:

OBJETIVO

El Objetivo del presente protocolo es establecer pautas para prevenir y disminuir el riesgo de contagio de COVID 19 en el recorrido de visitantes del Espacio.

Las reglas y recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan en la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Provincia de Tucumán y/o Nacional.

ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación a los visitantes y al personal del Espacio para

Ingenio Cultural sala SUM, Núcleo de Acceso al Conocimiento, espacio de Feria y conjuntoplaza seca.

*Las actividades se elevarán a caso de lun. a dom.
de hs. 08:00 a 13:00:00.-*

PERSONAL AFECTADO A TAREAS

Sólo se permitirá la presencia de una dotación mínima e indispensable de personal necesario para realizar las tareas que requiere la recepción de público y la realización del recorrido, ensayos o clases.

Será obligatorio el uso de barbijo en todo momento.

Se aconseja que el trayecto hasta el lugar, se realice con barbijo, con distancia en el vehículo que se traslade (caso del transporte público).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL

a) Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón. Uso de alcohol en gel/solución cuando no haya disponibilidad de agua y jabón.

b) Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

c) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

d) Uso obligatorio de barbijo o mascarilla (protectores faciales)

e) Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.

evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc., con personas que no pertenezcan a su núcleo familiar (que no vivan bajo el mismo techo).

g) Las actividades son al aire libre así que debe evitarse las conglomeraciones de gente.



h) Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia con lavandina al 10% o alcohol al 70%. Se deben extremar las medidas de limpieza y desinfección en todas las áreas inherentes al desarrollo de actividades.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON RELACIÓN A LOS VISITANTES

1. Condiciones para la realización de la visita.

- a) Se pegará la estrategia de comunicación en el edificio, web y redes sociales para informar al público cuáles son las pautas a tener en cuenta para la visita
- b) Las visitas serán organizadas en horarios discontinuos y aprovechando los espacios abiertos en lo posible.

2. Condiciones de ingreso al Espacio

- a) Al momento del ingreso se comunicará a los visitantes las pautas de conducta que deberán observar durante el recorrido, clase o ensayo.
- b) Se colocará cartelera visible, con información actualizada sobre métodos de prevención ante el contagio de COVID- 19.
- c) Personal determinado para esa tarea controlará la temperatura a quien ingrese al Espacio. En caso de que un visitante tenga una temperatura 37,5 no se le permitirá el ingreso.
- d) Habrá policía y personal con elementos de higiene y en los dos accesos al predio ferial en caso de feria.
- e) Para el ingreso a aulas nac. y sala de grabación se colocar dispenser de alcohol en gel y alfombras sanitizantes.

HIGIENE Y DESINFECCION

a) Los espacios son al aire libre los puestos contarán con los materiales para higienizar y serán atendidos por emprendedores con barbijos y desinfectante en spray, no podrán acercarse más de dos personas por venta. Los espacios internos se airearán cada dos horas y se aplicara productos sanitizantes. Cuentan con pulverizadores de alcohol 60 % agua 30% lavandina 10%.

b) Las calles de la feria y los lugares de circulación del público, así como los espacios de trabajo del personal se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.

Se asegurará la provisión de elementos de desinfección en lugares estratégicos y de jabón líquido y toallas de papel en los baños, así como tachos de residuos con bolsa en su interior.

Se asegurará que el personal de limpieza cuente con los elementos y productos necesarios para su tarea, así como los elementos de protección personal.

MEDIDAS DE LOS ESPACIOS

- a) Nac (núcleo de acceso al conocimiento) 3,00 mts de ancho x 25.00 mts largo.
- b) Sum (salón de usos múltiples) 8.00 mst de ancho x 25.00 mts de largo.
- c) Sala de grabación 3.00 mts de ancho por 6 mts de largo.
- d) Predio de la feria 20.00 mts de ancho x 120.00 mts de largo. (con plaza seca)

Gustavo Palmares

Gustavo A. Calleja
GUSTAVO A. CALLEJA
ABOGADO
Innovación Cultural
25380665